Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2022
Construcción de cantina y remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú - ID 416253

San Lorenzo, 26 de julio de 2022.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 26/2022 para la Construcción de cantina y remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Construcción de cantina y remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley 6873/2022,"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
f. El Decreto N° 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
g. La Resolución del Decanato Nº 12 del 18 de marzo de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se actualiza el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal, C.P. Josué Domínguez, C.P. Néstor Pereira Colman, Lic. Oscar Segovia Pereira; Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones); 522 – Construcción de obras de uso Institucional.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Construcción de cantina y remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú. El número de ID es el Nº 416253.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.
De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 20 de julio de 2022 a las 09:30, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Correo Electrónico	Oferta Total
1	ARQUI.DADC DE RENE VILLALBA	leovil.martinez@gmail.com	**Gs. 113.940.000**

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.
El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentó la siguiente empresa:

Nº	Empresas Oferentes
1	ARQUI.DADC DE RENE VILLALBA

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARQUI.DADC DE RENE VILLALBA
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	ARQUI.DADC DE RENE VILLALBA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por la firma cumple con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Arqui.Dadc de Rene Villalba; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; los que se detallan a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	ARQUI.DADC DE RENE VILLALBA
1	Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019,2020,2021	Cumple
2	Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020,2021.	Cumple
3	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas se pudo constatar que la firma Arqui.Dadc de Rene Villalba; cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia General en Obras

Nº	Requisitos Mínimos	ARQUI.DADC DE RENE VILLALBA
1	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %	**Cumple**
2	El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple**

Experiencia Específica en Obras

Nº	Requisitos Mínimos	ARQUI.DADC DE RENE VILLALBA
1	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 2 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	**Cumple**
2	La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	**Cumple**
3	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Cumple**
4	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 3 años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles similar con instituciones públicas o privadas con su correspondiente acta de recepción definitiva	**Cumple**

Capacidad en materia de personal

Nº	Requisitos Mínimos	ARQUI.DADC DE RENE VILLALBA
1	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obras que deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con 5 años de experiencia en obras y Registro Vigente del MOPC	**Cumple**
2	Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Cumple**

Capacidad en materia de equipos

Nº	Requisitos Mínimos	ARQUI.DADC DE RENE VILLALBA
1	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - 2 Hormigoneras de 320 Lts. Monofásica de 3 HP o mayor - 1 Contenedor de 6m3 como mínimo - Varios Equipo de soporte (andamios metálicos desmontables, puntas telescópicas metálicas - Varios Dispositivo de seguridad, Cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización - 1 Compactador manual - 1 Nivel y teodolito - Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, estacas, jabalinas, hilo de nylon N°. 100. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple**

Conforme a las verificaciones realizadas se pudo constatar que la firma Arqui.Dadc de Rene Villalba; cumple con los requerimientos de experiencia en obras, materia de personal, materia de equipos solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis de Precios Ofertados
A continuación, el Comité ha evaluado la oferta presentada por la firma Arqui.Dadc de Rene Villalba; y del cual se pudo constatar que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.

Seguidamente, se procedió a evaluar al propietario de la firma Arqui.Dadc de Rene Villalba con C.I. Nº 2995790, verificándose que los registros personales del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública. Por tanto y considerando que las personas verificadas de la firma oferente, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Arqui.Dadc de Rene Villalba
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha aplicado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma Arqui.Dadc de Rene Villalba; se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Capacidad Financiera	Experiencia	Capacidad de personal	Capacidad de equipos	Análisis de Precios Ofertados
Arqui.Dadc de Rene Villalba	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación
De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por **Lote**.

9. Conclusiones y recomendaciones
Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 26/2022 "Construcción de cantina y remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú",** a la firma **Arqui.Dadc de Rene Villalba,** por un valor de G. 113.940.000 (Guaraníes ciento trece millones novecientos cuarenta mil); de conformidad al siguiente detalle:

- **Lote N° 1**: Construcción de Cantina para la Filial de Caaguazú; por un monto de G 98.635.00 (guaraníes noventa y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil). A continuación, se detalla los precios unitarios de los bienes a ser adjudicados:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2022

Construcción de cantina y remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú - ID 416253

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Trabajos preliminares: Replanteo y marcación	Metros cuadrados	75	Gs 10.000	Gs 750.000
2	Trabajos preliminares: Excavación para fundación	Metros cúbicos	6	Gs 90.000	Gs 540.000
3	Hormigón: Encadenado inferior de hormigón armado 20x30cm	Metro lineal	17	Gs 140.000	Gs 2.380.000
4	Hormigón: Pilar de hormigón 0,15x0,15(sector mampostería)	Metro lineal	14	Gs 130.000	Gs 1.820.000
5	Hormigón: Zapata de H°A° 0,80X0,80X0,30	Metros cúbicos	4	Gs 550.000	Gs 2.200.000
6	Hormigón: Dado de H° 0,60X0,60 X0,60 (sector carpintería metálica)	Metros cúbicos	2	Gs 1.200.000	Gs 2.400.000
7	Hormigón: Encadenado superior de hormigón armado 15x20cm	Metro lineal	17	Gs 130.000	Gs 2.210.000
8	Mampostería de nivelación de 0,30 m (Ladrillo común)	Metros cuadrados	10	Gs 130.000	Gs 1.300.000
9	Mampostería de elevación de 0,15 m (Ladrillo común)	Metros cuadrados	60	Gs 80.000	Gs 4.800.000
10	Base de mampostería para mesada	Unidad Medida Global	1	Gs 650.000	Gs 650.000
11	Aislaciones Horizontal con asfalto	Metro lineal	17	Gs 30.000	Gs 510.000
12	Techo de chapa trapezoidal con estructura metálica	Metros cuadrados	90	Gs 310.000	Gs 27.900.000
13	Revoque interior	Metros cuadrados	60	Gs 45.000	Gs 2.700.000
14	Revoque exterior con hidrófugo	Metros cuadrados	60	Gs 45.000	Gs 2.700.000
15	Contrapiso de cascote cerámico e=10cm	Metros cuadrados	75	Gs 30.000	Gs 2.250.000
16	Carpeta para piso	Metros cuadrados	75	Gs 30.000	Gs 2.250.000
17	Piso cerámico antideslizante (área de servicio y galería	Metros cuadrados	75	Gs 145.000	Gs 10.875.000
18	Zócalo de piso cerámico	Metro lineal	12	Gs 30.000	Gs 360.000
19	Revetido de Azulejo para cocina altura 0,60 sobre mesada	Unidad Medida Global	1	Gs 550.000	Gs 550.000
20	Mesada de hormigón armado con revestido de azulejo	Unidad Medida Global	1	Gs 1.500.000	Gs 1.500.000
21	Pintura de muros al látex con enduido	Metros cuadrados	120	Gs 40.000	Gs 4.800.000
22	Puerta tipo tablero 0,90x 2,10 Incluye marco de ybyrapyta y contramarco (colocado)	Unidad	2	Gs 1.800.000	Gs 3.600.000
23	Instalación Sanitaria: Agua corriente	Unidad Medida Global	1	Gs 850.000	Gs 850.000
24	Instalación Eléctrica: Alimentación trifásica	Metro lineal	30	Gs 20.000	Gs 600.000
25	Instalación Eléctrica: Tablero seccional con montaje	Unidad	1	Gs 1.200.000	Gs 1.200.000
26	Instalación Eléctrica: bocas para luces y tomas de corriente/ incluye accesorios y artefactos eléctricos	Unidad	20	Gs 200.000	Gs 4.000.000
27	Instalación: Registro 40x40cm	Unidad	4	Gs 450.000	Gs 1.800.000
28	Desagüe cloacal en cocina	Unidad	1	Gs 520.000	Gs 520.000
29	Caño de 100 mm extensión	Metro lineal	30	Gs 80.000	Gs 2.400.000
30	Accesorios y griferías	Unidad Medida Global	1	Gs 450.000	Gs 450.000
31	Canaletas y bajadas	Metro lineal	52	Gs 130.000	Gs 6.760.000
32	Limpieza constante y final de obra	Unidad Medida Global	1	Gs 1.010.000	Gs 1.010.000
	Precio Total				**Gs 98.635.000**

- **Lote N° 2:** Remodelación de Sanitario para la Filial de Caaguazú; por un monto de G.15 305.000 (guaraníes quince millones trescientos cinco mil). A continuación, se detalla los precios unitarios de los bienes a ser adjudicados:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2022

Construcción de cantina y remodelación de sanitario para la Filial de Caaguazú - ID 416253

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Trabajos preliminares: Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	Gs 500.000	Gs 500.000
2	Trabajos preliminares:Demoliciones (mamposteria, pisos y azulejos)	Unidad Medida Global	1	Gs 750.000	Gs 750.000
3	Excavación para fundación	Unidad Medida Global	1	Gs 120.000	Gs 120.000
4	Cimiento: Bloque de Encadenado Inferior de H° A° (20 x 30)	Metro lineal	4	Gs 140.000	Gs 560.000
5	Mampostería de nivelacion de 0,30 m (ladrillo común)	Unidad Medida Global	1	Gs 150.000	Gs 150.000
6	Mampostería de elevación de 0,15 m (ladrillo común)	Costo por Mil	10	Gs 80.000	Gs 800.000
7	Aislaciones: Horizontal con Asfalto	Metro lineal	4	Gs 30.000	Gs 120.000
8	Colocación de dintel doble envarillado de 8mm	Metro lineal	4	Gs 40.000	Gs 160.000
9	Revoque de mamposteria, interior con hidrófugo.	Metros cuadrados	20	Gs 45.000	Gs 900.000
10	Contrapiso de cascote cerámico e=10cm	Metros cuadrados	5	Gs 30.000	Gs 150.000
11	Carpeta para piso	Metros cuadrados	5	Gs 30.000	Gs 150.000
12	Piso cerámico antideslizante	Metros cuadrados	5	Gs 145.000	Gs 725.000
13	Revestido de azulejo para sanitario 15 x 15 - Blanco	Metros cuadrados	20	Gs 120.000	Gs 2.400.000
14	Pintura de mamposteria interior sin enduido (parte superior)	Metros cuadrados	40	Gs 40.000	Gs 1.600.000
15	Puerta tipo placa 0,90 /Incluye marco y contramarco	Unidad	1	Gs 1.800.000	Gs 1.800.000
16	Instalación Sanitaria: Readecuacion de cañeria - Abastecimiento de agua.	Unidad	1	Gs 850.000	Gs 850.000
17	Instalación Sanitaria: Readecuacion de cañeria - Desague cloacal.	Unidad	1	Gs 520.000	Gs 520.000
18	Instalación Sanitaria:Colocacion de artefactos sanitarios y accesorios (barra abatible y barra fija de acero inoxidable)	Unidad	1	Gs 1.800.000	Gs 1.800.000
19	Instalación Eléctrica: Readecuación de tomas y luces	Unidad Medida Global	1	Gs 750.000	Gs 750.000
20	Limpieza constante y final de obra	Unidad Medida Global	1	Gs 500.000	Gs 500.000
	Precio Total				**Gs 15.305.000**

La recomendación se fundamenta en que la oferta presentada cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución, y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Es nuestro informe.

Prof. Lic. Néstor Pereira Colman
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro